

individuos a lo largo de todo el ciclo vital en todos y cada uno de los ámbitos de la intervención educativa.

3. Desarrollar en los estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación y la acción educativa, insertando sus actuaciones bajo la perspectiva de la transformación social.

3.1.2. Perfiles Profesionales de la Titulación.

En orden a contextualizar y precisar los sujetos y colectivos en relación con los cuales habrán de ejercerse las competencias y objetivos establecidos para los titulados de la Educación Social, se identifican a continuación aquellos que corresponden a esta Titulación. Enunciados en términos globales son:

- La acción educativa con la infancia en diversos contextos e instituciones educativas y sociales.
- La acción educativa con la juventud en diversos contextos e instituciones educativas y sociales.
- La acción educativa con personas adultas en diversos contextos e instituciones educativas y sociales.
- La acción educativa con personas mayores en diversos contextos e instituciones educativas y sociales.

3.1.3. Competencias básicas que se deben garantizar [en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)].

Atendiendo al apartado 3.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, así como al artículo 11.2 de la Normativa de Grados de la Universidad de Murcia, los estudios conducentes al Título de Educación Social garantizarán las siguientes competencias básicas en los estudiantes:

- G.1. Hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- G.2. Sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- G.3. Tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- G.4. Puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- G.5. Hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.1.4. Competencias Transversales de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de la UMU el 25.04.08)

Los objetivos generales del Título de Educación Social y las Competencias Generales que se formulan en el punto siguiente responden y traducen en esta titulación las Competencias Transversales de la Universidad de Murcia:

- G.6. Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ámbito de la Educación Social.
- G.7. Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ámbito de la Educación Social, particularmente el inglés.
- G.8. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de la Educación Social, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- G.9. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- G.10. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- G.11. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- G.12. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.

3.1.5. Competencias generales de Educación Social

Las competencias generales del título de Grado en Educación Social, de la Universidad de Murcia, se han definido a partir de:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (B.O.E., de 30 de octubre).
- Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- *Normativa de la Universidad de Murcia para la implantación de Títulos de Grado* (Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2007).
- *Competencias genéricas y transversales de la Universidad de Murcia para la implantación de Títulos de Grado* (Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2008).
- *Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Madrid, ANECA, 2005.
- *Los Objetivos y perfiles profesionales del presente grado*.

Estas competencias son las siguientes:

- G13. Desarrollar la comprensión de los contextos y fundamentos teóricos de la educación social tomando en consideración sus dimensiones históricas, antropológicas, psicológicas y sociales, así como las tradiciones teóricas, investigadoras y prácticas en este ámbito de conocimiento e intervención educativa
- G14. Desarrollar capacidades de análisis de realidades sociales y educativas y la elaboración de proyectos de intervención en relación con diferentes contextos, sujetos y colectivos con los que trabaja la Educación Social.
- G15. Desarrollar capacidades relacionadas con el desarrollo inteligente de proyectos echando mano de diversas herramientas conceptuales y prácticas, así como la capacidad de utilizarlas creativamente atendiendo de criterios de equidad y deontología profesional.
- G16. Tomar conciencia de las dimensiones organizativas y profesionales de la Educación Social, así como de sus relaciones con el entorno social, potenciando la creación de redes y servicios sociales y educativos integrados.

3.1.6. Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.

En coherencia con los apartados anteriores los estudiantes deben adquirir durante sus estudios las siguientes competencias específicas:

- E.1. Comprender la educación social en relación con los contextos y dinámicas históricas, antropológicas, psicológicas y sociales, políticas y legislativas que afectan a la organización y prestación de servicios sociales y educativos, teniendo en cuenta las tradiciones teóricas y profesionales en Educación y Pedagogía Social.
- E.2. Diseñar y aplicar criterios y procedimientos para obtener información, analizar e interpretar la realidad social y educativa, así como identificar necesidades de individuos, instituciones y otros contextos de ejercicio de la profesión.
- E.3. Diseñar proyectos y estrategias de actuación en los ámbitos de la educación social relacionados con la infancia, juventud, personas adultas y mayores en diversos contextos y situaciones, teniendo en cuenta el conocimiento disponible, el desarrollo integral de los individuos y criterios de igualdad y equidad para garantizar los derechos humanos y la cohesión social.
- E.4. Implementar proyectos de actuación en diversos ámbitos y con diferentes sujetos, impulsando la participación, la formación de distintos agentes sociales y el seguimiento reflexivo de las actuaciones para tomar decisiones pertinentes.
- E.5. Elaborar y aplicar proyectos de evaluación de programas, instituciones, servicios y profesionales relacionados con la educación social justificando los valores y criterios de la evaluación y movilizando los procesos y procedimientos más adecuados para comprender y transformar la realidad.
- E.6. Comprender y trabajar con instituciones de prestación de servicios educativos y sociales en orden a facilitar la coherencia entre fines, estructuras, relaciones y dinámicas dentro de las mismas, potenciando un gobierno democrático, liderazgo compartido, formación y desarrollo de los profesionales y agentes implicados.
- E.7. Potenciar y sostener el desarrollo de redes y proyectos sociales desde una perspectiva integradora de diversos agentes, procesos y recursos sociales y educativos.
- E.8. Comprender y aplicar diversos enfoques, metodologías y técnicas de investigación, acción y mejora en los ámbitos de la educación social.
- E.9. Comprender y actuar de acuerdo con el sentido social y ético de la educación social y desarrollar las actitudes y procesos necesarios para el aprendizaje continuado a lo largo de la trayectoria profesional.

